

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 319 /
ADJUDICA ADQUISICIÓN UTENSILIOS DE COCINA,
AUTOCONSUMO
REQUINOA, 31 Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 034 de fecha 07.01.2013 que autoriza licitación en el Portal Mercado Público, para iniciar proceso de adquisición a través del Portal Mercado Público mediante las 4 licitaciones, correspondientes al Programa Autoconsumo año 2012 de la I. Municipalidad de Requinoa, financiado con fondos externos del MIDEPLAN.

El Memo N° 184 de fecha 31.01.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita adjudicar Licitación ID: 524634-2-L113 para la ADQUISICIÓN UTENSILIOS DE COCINA, para 08 beneficiarios correspondiente al Programa Autoconsumo año 2012 de la I. Municipalidad de Requinoa, financiado con fondos externos del MIDEPLAN a los 3 oferentes que obtuvieron el mayor puntaje ponderado de la evaluación, por considerarse lo más conveniente para el municipio de Requinoa. Adjunta comprobante de oferta oferente adjudicado, resumen de ofertas, ficha de licitación y acta de evaluación.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Licitación Pública ID: 524634-2-L113 para la ADQUISICIÓN UTENSILIOS DE COCINA a a los 3 oferentes que obtuvieron el mayor puntaje ponderado de la evaluación, por considerarse lo más conveniente para el municipio de Requinoa:

PRIMER ADJUDICADO: COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LTDA, RUT 76.017.552-8, por un monto total neto de \$ 289.780.-

SEGUNDO ADJUDICADO: PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL SPC LIMITADA, RUT: 76.192.868-6, por un monto total neto de \$ 207.050.

TERCER ADJUDICADO: PROVEEDOR GONZALO PARADA ZUÑIGA, RUT: 10.535.089-9, por un monto total neto de \$ 102.914.

EMITASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto, al ítem cuenta N°114.05.01.001.001.011
PROGRAMA AUTOCONSUMO, FONDOS MIDEPLAN.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / FOB / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
RRPP Y Comunicaciones (2)

Si desea